

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 13 MAY 2022

Ref. 2019-00055 Ejecutivo de BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra **JORGE ERNESTO REYES MACIAS**

Como quiera que la liquidación de crédito allegada al expediente por la parte demandante no se ajusta a derecho, se modificará la misma en aplicación a lo previsto en el artículo 446 numeral 3° del Código General del Proceso, con sustento en el acta de liquidación que se adjunta.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, conforme con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito en la suma de \$ 61.260.282,25 M/cte., con fecha de corte 20 de octubre de 2020, de acuerdo con el acta adjunta la cual forma parte integral de este proveído.

TRECERO: ORDENASE la entrega de los títulos judiciales que existan dentro del presente proceso a favor de la parte ejecutante hasta el monto aprobado en la liquidación de crédito. Oficiese.

CUARTO: CUMPLIDO lo anterior y los requisitos establecidos en los Acuerdos PCSJA17-10678 y PCSJA17-9984, por secretaría remitir el expediente a los Jueces de ejecución de sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 067 Hoy 16 MAY 2022 a la
hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ